



APRUEBA ACUERDO N° 088 ADOPTADO POR EL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 17  
DE FECHA 13/06/2018.-

15 JUN 2018

ALGARROBO

DECRETO N°

3519

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13/06/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 88 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13/06/2018.

CONSIDERANDO:

**ACUERDO N° 088 /2018** El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales; de Profesionales para desarrollo de talleres en el Liceo Técnico Carlos Alessandri, de la comuna de Algarrobo; con Fondos SEP y FAEP 2018; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 149 de fecha 07/06/2018.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 088 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13/06/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



JLYM/PFMM/U.C. /pfmm

DISTRIBUCION:  
Control  
Daem  
Archivo Municipal

(1)  
(1)  
(2)

